

28 de junio: Día Internacional del Orgullo Gay y Lésbico

Los derechos de las minorías sexuales en el mundo: Abusos, violaciones y algunos avances 2007-2008

ÁFRICA

En este periodo, se ha restringido el activismo de gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero. En Camerún, Nigeria, Sudáfrica y Uganda, varios grupos de la sociedad atacaron a activistas de dicho colectivo en respuesta a sus esfuerzos por defender y promover sus derechos humanos.

Camerún. Detenidos por homosexuales.

En julio de 2007 fueron detenidos seis hombres en Duala, acusados de «practicar la homosexualidad». Un mes después, en agosto, se detuvo a otros dos hombres en Duala y a tres más en Yaundé por el mismo delito. Todos ellos seguían recluidos en espera de juicio al concluir el año. Un hombre que, según informes, llevaba recluido más de dos años sin juicio por cargos de «practicar la homosexualidad», quedó en libertad en febrero. El Tribunal Superior de Yaundé resolvió que el Estado no había aportado pruebas que sustentaran el cargo.

El Código Penal de Camerún condena la homosexualidad a penas de entre seis meses y cinco años, y al pago de una multa cuyo monto también puede variar. La detención de todas estas personas atenta contra el derecho a la libertad a no sufrir discriminación, de asociación y reunión, reconocido por las normas y tratados internacionales de derechos humanos.

El pasado 14 de abril de 2008, 6 de los 11 casos fueron sobreseídos por el Tribunal Superior de Wouri; otros dos hombres, que habían sido condenados por el Tribunal Superior de Yaoundé a seis meses de prisión y una multa, quedaron libres a mitad de marzo pasado; otros tres hombres también condenados por el Tribunal Superior de Wouri a seis meses de prisión y una multa, fueron liberados a principios de abril. Sin embargo, uno de ellos permanece en la prisión porque él no ha pagado la multa.

Nigeria. Discriminación de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

En febrero de 2007 se sometió a examen en la Asamblea Nacional un anteproyecto de ley para castigar con cinco años de prisión el matrimonio entre personas del mismo sexo y la colaboración en él. Presentado por primera vez en 2006, el anteproyecto no había sido aprobado por la Asamblea cuando cambió el gobierno. En la Asamblea Legislativa del estado de Lagos se había examinado un proyecto de ley similar con el anterior gobierno, pero no fue aprobado. En abril, cinco mujeres decidieron ocultarse en Kano tras haber sido acusadas por la Hisbah, o policía islámica, de celebrar una boda homosexual en un teatro. Ellas aseguraban que no se habían casado, sino que habían celebrado la ceremonia para recaudar dinero. Tras este suceso, la Hisbah demolió varios teatros en la ciudad. En agosto se detuvo a 18 hombres en el estado de Bauchi y se presentaron cargos contra ellos por pertenencia a una sociedad ilegal, comisión de actos indecentes y conspiración criminal.

Uganda. Abusos contra las minorías sexuales.

Continuaron los abusos contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. La homosexualidad seguía siendo delito. Tras una campaña de gran repercusión mediática emprendida en agosto de 2007 por organizaciones locales dedicadas a la defensa de los derechos de estas personas, autoridades

DOCUMENTACIÓN

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1ª izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

gubernamentales, medios de comunicación, grupos religiosos y otros grupos, incluido el personal docente, condenaron a este colectivo y pidieron que se detuviera a sus integrantes. En septiembre del mismo año, el periódico *The Red Pepper* publicó una lista de personas que, según afirmaba, eran gays y lesbianas, especificando su lugar de trabajo y su domicilio particular. Posteriormente, algunas de las personas que aparecían en la lista denunciaron haber sido objeto de hostigamiento y discriminación.

Amnistía Internacional denunció la detención arbitraria de un grupo de activistas de Minorías Sexuales Uganda (SMUG) el 4 de junio de 2008, tras haber distribuido un comunicado de prensa entre los asistentes a una Reunión de Aplicación sobre VIH/sida en el Hotel Imperial de Kampala. En el comunicado se hacía un llamamiento de sus organizaciones a favor de programas de prevención del VIH/sida para la comunidad LGBT ugandesa. También la organización mostró su rechazo tras la detención arbitraria el 20 de mayo de este mismo año de dos personas transgénero en Kampala; se las acusaba de ser homosexuales y de escándalo en la vía pública. Desde su puesta en libertad bajo fianza, no han dejado de sufrir acoso y ataques violentos por parte de algunos vecinos a los que la policía informó de su identidad de género.

AMÉRICA

En el Caribe y Centroamérica siguieron en vigor leyes discriminatorias que penalizaban las relaciones entre personas del mismo sexo. En Nicaragua, sin embargo, se eliminaron del nuevo Código Penal las disposiciones que penalizaban las relaciones entre gays y lesbianas.

Honduras. Detenciones arbitrarias.

En marzo de 2007, la policía detuvo de forma arbitraria a Donny Reyes, tesorero de la Fundación Arcoiris, organización de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En la comisaría, según los informes, un agente se dirigió a los demás detenidos diciéndoles: «*Miren, aquí les traigo a una princesita, ya saben lo que tienen que hacer*». Donny Reyes señaló a Amnistía Internacional que los detenidos interpretaron la frase como una señal para que lo golpearan y lo violaran, cosa que hicieron repetidamente.

Jamaica. Violencia multitudinaria.

Se registraron varios episodios de violencia, algunos de carácter multitudinario, contra personas consideradas gays. El 8 de abril de 2007, una multitud rodeó una iglesia de Mandeville y lanzó objetos por una ventana situada en la parte posterior del templo. El ataque iba dirigido contra los asistentes a un funeral, a quienes la multitud consideraba gays.

Nicaragua. Fin de la penalización de las relaciones homosexuales.

La Asamblea Nacional aprobó un nuevo Código Penal que ya no contenía el artículo del anterior código que penalizaba las relaciones de gays y lesbianas.

ASIA

China. Leyes discriminatorias.

Activistas de los derechos de gays y lesbianas criticaron la decisión adoptada en enero de 2007 por el Organismo de Radioteledifusión, según la cual un programa de televisión en el que se describían las relaciones entre personas del mismo sexo era tendencioso y poco apto para ser visto en familia.

En julio de ese mismo año, el Tribunal de Última Instancia declaró discriminatoria una ley que consideraba delictivas las relaciones sexuales en público cuando las mantenían personas del mismo sexo pero no cuando se trataba de relaciones heterosexuales.

Indonesia. Rechazo social.

Según los informes, en enero de 2007 un grupo de personas golpeó, propinó patadas e insultó a dos vecinos gays, que posteriormente fueron detenidos arbitrariamente por la policía. Los trasladaron a la comisaría de Banda Raya, en la provincia de Aceh, en donde sufrieron abusos sexuales y otras formas de tortura y malos tratos. Al parecer, los hombres fueron atacados debido únicamente a su orientación sexual.

Malaisia. Agresiones por parte de la administración.

El 30 de julio de 2007, funcionarios del Departamento de Asuntos Religiosos Islámicos de Malaca golpearon brutalmente a una transexual llamada Ayu. Según los informes, le propinaron puñetazos y patadas, provocándole la rotura de una hernia que ya padecía. Un funcionario del departamento señaló que la habían detenido por el «delito» de «vestirse de mujer siendo hombre en un espacio público», penado con una multa de 1.000 ringgits (unos 300 dólares estadounidenses), seis meses de cárcel o ambas sanciones en virtud de la Ley de Delitos Islámicos de Malaca.

Singapur. Rechazada la despenalización de la homosexualidad.

Las autoridades rechazaron una propuesta de despenalizar la homosexualidad.

Taiwán. Protección frente a la violencia doméstica.

En marzo de 2007, la asamblea legislativa aprobó diversas modificaciones de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica y amplió el alcance de la ley para incluir a las personas del mismo sexo que vivían juntas y a las parejas que cohabitaban sin estar casadas.

EUROPA

Las autoridades de Lituania, Moldavia, Polonia y la Federación Rusa siguieron propiciando un clima de intolerancia contra las comunidades de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Por ejemplo, algunos políticos que ocupaban altos cargos utilizaron expresiones claramente homófobas y hubo obstrucciones de actos públicos. En Letonia, en cambio, a diferencia de los dos años anteriores, se permitió celebrar una marcha a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, debidamente protegida por la policía frente a personas que se oponían a su celebración.

Alemania. Asilo por orientación sexual.

El 11 de julio, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa publicó el informe sobre su visita a Alemania en 2006. En relación con el asilo y la inmigración, el comisario pidió a Alemania que introdujese protecciones para las personas refugiadas a las que se perseguía por mostrar signos externos de su religión u orientación sexual.

Bulgaria. Protección frente a la discriminación.

El gobierno aprobó en enero el Plan Nacional de Protección contra la Discriminación, que contenía disposiciones sobre todas las áreas de discriminación contempladas en la legislación búlgara, entre ellas la orientación sexual.

Hungría. Agresiones en la Marcha del Orgullo Gay.

Las fuerzas policiales no ofrecieron protección a los participantes en la Marcha del Orgullo Gay celebrada en Budapest el 7 de julio de 2007. Los contramanifestantes arrojaron huevos, botellas y cócteles Molotov a los participantes y varias personas resultaron heridas. La policía estaba presente, pero, según los informes, apenas intervino. Se abrieron diligencias penales contra ocho presuntos responsables de los ataques que al final del año no habían concluido.

En diciembre, el Parlamento aprobó un proyecto de ley que permitiría a las parejas del mismo sexo registrar sus uniones civiles a partir de 2009. La ley concedía los mismos derechos a las parejas registradas que a los cónyuges, excepto en lo relativo a la adopción.

Letonia. *Tímido avance en el reconocimiento de los derechos del colectivo.*

El 3 de junio de 2007 se celebró en Riga un desfile del Orgullo Gay para celebrar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Aunque las personas participantes en eventos similares celebrados en 2005 y 2006 habían sufrido agresiones físicas y no recibieron suficiente protección policial, en la marcha de 2007 esta protección fue adecuada y no se registraron ataques de importancia. Más de 400 personas, entre ellas miembros del grupo letón Mozaika de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, decenas de activistas letones, una delegación de Amnistía Internacional compuesta por aproximadamente 70 personas, varios miembros del Parlamento Europeo y un ministro del gobierno sueco desfilaron en un parque del centro de Riga. El parque había sido acordonado y varios cientos de agentes encargados de hacer cumplir la ley lo protegían, lo que hacía prácticamente imposible que los contramanifestantes pudiesen atacar a los participantes en el desfile. Sin embargo, un nutrido grupo de contramanifestantes, entre los que había personas de todas las edades, desde jubilados hasta menores preadolescentes, gritaron insultos y dirigieron gestos obscenos a los participantes en el desfile del Orgullo Gay. Se lanzaron dos artefactos explosivos de fabricación casera al interior del parque. El 31 de mayo de 2008, se celebró la Marcha Anual del Orgullo Gay, en esta ocasión sin grandes incidentes. Centenares de personas, entre ellas activistas de Amnistía Internacional de 30 países distintos participaron en esta marcha protegidos de los contramanifestantes por la policía.

Lituania. *Discriminación hacia lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.*

El 21 de mayo, el alcalde de Vilna, Juozas Imbrasas, se negó a conceder la autorización para que el camión de una gira contra la discriminación patrocinada por la Unión Europea hiciera escala en esa ciudad, tal como tenía previsto. El propósito de este camión, que recorrió 19 Estados miembros como parte de una campaña informativa titulada «*Por la diversidad, contra la discriminación*», era sensibilizar y difundir información sobre el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos. Asimismo, el Ayuntamiento de Vilna votó por unanimidad prohibir, por «motivos de seguridad», la concentración que, en el marco de una campaña por la tolerancia en apoyo de los derechos humanos de diversos grupos, entre ellos los de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, estaba prevista para el 25 de mayo. La Comisión Europea comentó, con respecto a estas prohibiciones, que la decisión de las autoridades municipales demostraba cuánto quedaba todavía por hacer para cambiar comportamientos y actitudes hacia los grupos discriminados y promover la conciencia de la diversidad. El alcalde de Vilna apoyó también la negativa de los conductores de autobuses locales a conducir vehículos que exhibieran anuncios publicitarios de apoyo a los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. El alcalde afirmó que, con la familia tradicional como prioridad y en aras de promover los valores familiares, rechazaba la expresión pública de «ideas homosexuales» en la ciudad de Vilna. El anuncio había sido financiado por la Liga Gay Lituana con fondos concedidos por la Unión Europea. El 24 de octubre, el Ayuntamiento de Vilna se negó a autorizar un acto público en la plaza del Ayuntamiento en el que se iba a izar una bandera de 30 metros con el arco iris, símbolo del movimiento pro derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, en presencia de unos 200 activistas de los derechos de esta comunidad.

El Parlamento de Lituania estaba estudiando la adopción de disposiciones jurídicas destinadas a prohibir la «propagación de la homosexualidad» entre niños y niñas. Los cambios legislativos contemplaban una enmienda a la Ley de Protección de Menores frente al Efecto Perjudicial de la Información Pública en virtud de la cual la información sobre la homosexualidad estaría al mismo nivel que la representación de la violencia física o psicológica o del vandalismo, la exhibición de cadáveres o de cuerpos humanos cruelmente mutilados y la difusión de información que infundiera miedo u horror o que fomentara la automutilación o el suicidio. Según los autores de la enmienda a la propuesta, la propagación de una orientación sexual no tradicional y la exposición a información que ofreciese una imagen positiva de las relaciones homosexuales podría «acarrear perjuicios para el desarrollo físico, mental y, sobre todo, moral del menor».

Moldavia. No rotundo a la marcha del orgullo gay.

En abril de 2007, el Ayuntamiento de Chisinau denegó por tercer año consecutivo el permiso para celebrar una marcha del Orgullo Gay a la organización Gender Doc-M. Se adoptó esta decisión a pesar de que el Tribunal Supremo había fallado en febrero que esa misma negativa en abril de 2006 había sido ilegal.

El 11 de mayo de 2008, 60 personas que pretendían viajar a la capital moldava para participar en la marcha del Orgullo Gay, pese a que, una vez más se había prohibido, fueron rodeadas por un grupo de manifestantes casi tres veces más numerosos, que subieron a su autobús forzando las puertas y les quitaron las pancartas y banderas que llevaban mientras la policía lo observaba todo desde media docena de vehículos de patrulla aparcados cerca de allí.

Polonia. Discriminación por la orientación sexual.

Persistieron las actitudes discriminatorias hacia la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Políticos que ocupaban cargos de máxima responsabilidad, entre ellos el presidente, Lech Kaczynski, y el entonces viceprimer ministro y ministro de Educación, Roman Giertych, seguían utilizando expresiones abiertamente homófobas. También suscitaban preocupación las propuestas anunciadas por el gobierno en marzo de 2007 y destinadas a «prohibir la promoción de la homosexualidad y otras desviaciones» en las escuelas polacas y a sancionar a quienes promoviesen «la homosexualidad o cualquier otra desviación de índole sexual en entornos educativos». El incumplimiento de estas medidas podría ser causa de despido, multa o encarcelamiento. Aunque estas medidas no llegaron a ponerse en práctica debido a la disolución del Parlamento, las instituciones europeas advirtieron que supondrían el quebrantamiento de las obligaciones internacionales de Polonia, la Constitución polaca y los compromisos contraídos por Polonia al ingresar en la Unión Europea en 2004. Además, significarían la institucionalización de la discriminación en el sistema educativo polaco y la criminalización de cualquier persona que promoviese la igualdad.

El comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Unión Europea, Vladimir Spidla, afirmó que la Comisión Europea emplearía todas las atribuciones e instrumentos a su disposición para combatir la homofobia. Por su parte, el Parlamento Europeo expresó su indignación y preocupación por el aumento de la intolerancia hacia la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en toda Europa y, señalando en particular a las autoridades polacas, les pidió que condenasen públicamente las declaraciones de altos cargos públicos que incitaban a la discriminación y el odio basados en la orientación sexual y que adoptasen medidas para atajarlas. En junio de 2007, el comisario de derechos humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por algunos aspectos de la postura del gobierno polaco con respecto a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. El comisario consideró que el retrato y la descripción que se hacían de la homosexualidad eran ofensivos y no conformes a los principios de igualdad, diversidad y respeto por los derechos humanos de todas las personas. También expresó su preocupación por las medidas propuestas para penalizar la presunta promoción de la homosexualidad en las escuelas. El comisario deploró «todos los casos de apología del odio hacia los homosexuales» y pidió a las autoridades polacas que secundaran su postura.

En septiembre del mismo año, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos desestimó un recurso de Polonia contra su fallo inicial, dictado en mayo, en favor de los activistas de los derechos de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Polonia. Los activistas habían impugnado con éxito la prohibición de celebrar la Marcha por la Igualdad en Varsovia en junio de 2005 por quien entonces era alcalde de Varsovia y en 2007 presidente del país, Lech Kaczynski. El tribunal sostuvo su decisión unánime inicial de que la prohibición era ilegal y discriminatoria.

Rumania. Discriminación por la orientación sexual.

La comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero seguía siendo objeto de discriminación y hostilidad generalizadas. En junio, en el desfile «GayFest»

de Bucarest, unos 500 activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero marcharon por la capital para manifestarse contra la discriminación y reivindicar la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo. La Iglesia ortodoxa y algunos políticos se opusieron a la marcha. La policía antidisturbios rumana detuvo a decenas de contramanifestantes que intentaban disolver la marcha y disparó botes de gas lacrimógeno para mantener a raya a los contramanifestantes después de que algunos de ellos lanzaran piedras y trataran de romper los cordones de seguridad.

Rusia. Detenciones por apoyar a minorías sexuales.

En mayo de 2007, el alcalde de Moscú, Yuri Luzhkov, prohibió una marcha en favor de los derechos de los gays en Moscú. Activistas a favor de los derechos de este colectivo, entre ellos varios miembros del Parlamento Europeo, permanecieron detenidos brevemente tras haber intentado entregar una petición a Yuri Luzhkov, instándolo a respetar el derecho a la libertad de expresión y protestando contra su decisión de prohibir en Moscú una marcha a favor de los derechos del colectivo gay.

En 2008, el alcalde de Moscú ha vuelto a prohibir la marcha por tercer año consecutivo. El 1 de junio, activistas LGBT organizaron una protesta contra dicha prohibición. Según información oficial, 36 personas fueron detenidas por la policía con fines preventivos. La mayoría eran personas que se oponían a la acción en favor de los derechos LGBT. Ninguna fue acusada formalmente. Al menos una persona, activista de los derechos gays, fue agredida y derribada al suelo a patadas.

Suiza. Asilo por orientación sexual.

El 19 de marzo, la Oficina de Migración suiza aceptó la petición presentada por el ciudadano camerunés Anatole Zali de que se re-examinará su solicitud de asilo. Fue puesto en libertad –se encontraba detenido en el aeropuerto de Zurich–, y permanecerá en Suiza hasta que las autoridades de este país tomen una decisión sobre su petición.

Anatole Zali, de 18 años de edad, que se identifica como gay, llegó a Suiza el 3 de febrero procedente de Camerún. Su petición de asilo se fundamentaba en que había recibido amenazas a causa de su orientación sexual y corría peligro de que lo encarcelaran si continuaba en su país. El 14 de febrero, la Oficina de Migración suiza decidió que Anatole Zali debía ser devuelto a Camerún. Le concedieron cinco días para apelar contra esta decisión. No dispuso de acceso a representación letrada del Estado y tuvo que interponer él mismo su recurso. Su apelación fue rechazada.

Gracias a la presión internacional, incluida la de Amnistía Internacional, la Oficina de Migración suiza aceptó re-examinar la solicitud de asilo de Anatole Zali basándose en que no había tenido acceso a un procedimiento de asilo justo y satisfactorio. Amnistía Internacional también señaló que el derecho internacional prohíbe la devolución de una persona a un país en el que correría peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos.

Turquía. Hostigamiento a los defensores de los derechos humanos.

La Oficina del Gobernador de Estambul solicitó a los tribunales el cierre de la organización por los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero Lambda Estambul, alegando que el nombre y los objetivos de este grupo eran contrarios a la «ley y la moral». Mientras que el 29 de mayo de 2008, el Tercer Tribunal Civil de Primera Instancia del distrito de Beyoglu, Estambul, falló a favor de una queja presentada por la oficina del gobernador de Estambul y ordenó el cierre de Lambda Estambul, grupo de defensa de los derechos humanos de las personas LGBT.

El 30 de mayo, el presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Lluís Maria de Puig, expresó su preocupación tras la proscripción de Lambda Estambul. Lambda Estambul sigue abierta en espera de la decisión definitiva del Tribunal Supremo de Apelaciones.

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

Arabia Saudí. Presos de conciencia.

Más de un centenar de personas detenidas por su filiación religiosa o su orientación sexual fueron consideradas presos o posibles presos de conciencia.

Egipto. Detenciones relacionadas con el VIH/sida.

Desde octubre de 2007, la policía egipcia ha detenido en El Cairo a varias personas por sospechar que son portadoras del VIH, 12 hombres fueron procesados por vía penal. En dos juicios diferentes celebrados respectivamente en enero y abril de 2008, nueve de los acusados fueron declarados culpables de "hábitos licenciosos", cargo basado en la suposición de su orientación sexual a partir de su situación respecto al VIH, y se les impusieron penas de cárcel de uno a tres años, que fueron confirmadas en apelación. Todos los inculpados han negado los cargos presentados contra ellos.

La Iniciativa Egipto por los Derechos de la Persona, con sede en El Cairo, encontró un documento del Ministerio de Salud y Población titulado Cuestionario para pacientes con VIH/sida en uno de los expedientes de caso de los hombres. El formulario incluía preguntas para responder "sí" o "no" que los médicos del ministerio aparentemente utilizaban para interrogar a las personas detenidas como parte de la campaña represiva sobre si tenían relaciones sexuales "con personas del otro sexo" o "del mismo sexo" y si eran "con una persona" o "con más de una persona". Las respuestas de quienes contestaron que habían tenido relaciones "con personas del mismo sexo" fueron utilizadas por los fiscales como prueba de su culpabilidad.

Además, médicos del Ministerio de Salud sometieron a todos los detenidos a pruebas forzosas de VIH sin su consentimiento. Médicos de la Autoridad Médica Forense de Egipto realizaron exámenes anales forzosos y abusivos a los hombres para "demostrar" que habían tenido relaciones sexuales con varones. Varios de los hombres han contado a sus abogados que fueron golpeados durante la custodia por guardias y agentes de policía, y un fiscal informó a uno de ellos de que había dado positivo en la prueba del VIH diciendo: "*A las personas como usted habría que quemarlas vivas. No merece vivir.*" Los presos cuyas pruebas del VIH dieron resultado positivo permanecieron durante meses recluidos en hospitales, encadenados a sus camas. Tras la repulsa general expresada dentro y fuera del país, el Ministerio de Salud finalmente ordenó que se les retiraran las cadenas el 25 de febrero.

No se han investigado las denuncias de tortura y malos tratos presuntamente infligidos a los 12 acusados, por la policía y por profesionales de la medicina, durante el periodo de detención previa al juicio. Los nueve hombres declarados culpables están cumpliendo actualmente sus condenas en prisión; los otros tres han quedado en libertad sin cargos.

Irán. Condenas a muerte.

Se impusieron condenas a muerte por una amplia variedad de delitos, como contrabando de drogas, robo a mano armada, asesinato, espionaje, actos de violencia política y delitos de índole sexual.

Marruecos. Discriminación y prisión por «conducta homosexual».

Seis hombres recibieron condenas de hasta 10 meses de prisión tras haber sido declarados culpables de «conducta homosexual». La legislación marroquí penalizaba las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo, lo que constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos. Los seis hombres fueron juzgados en aplicación del artículo 489 del Código Penal marroquí, que penaliza los "actos lascivos o antinaturales con personas del mismo sexo".

Las leyes que penalizan las relaciones que mantienen adultos del mismo sexo de forma consentida vulneran las normas internacionales de derechos humanos, entre ellas las que garantizan los derechos a la vida privada, a no ser discriminado y a la libertad de expresión y de conciencia.

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional
Ángel Gonzalo o Carmen López
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa
www.es.amnesty.org

DOCUMENTACIÓN



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org